



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Consecutivo:

Nombre del informe

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP, CON CORTE A ABRIL 30 DE 2022

Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)	Dirección de Servicio al Ciudadano Dirección de Gestión Humana Dirección de Planeación Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación Dirección de Taller del Espacio Público Dirección de Planes Parciales Dirección de Sisben Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana Dirección de Economía Urbana Dirección de Estratificación Dirección de Planes Maestros y Complementarios Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos Oficina de Control Interno Dirección de Información, Cartografía y Estadística Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones Dirección de Programación y seguimiento a la inversión Dirección de Diversidad Sexual Dirección de Estudios Macro Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional Dirección de Políticas Sectoriales Dirección de CONFIS Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos Subsecretaría de Planeación de la Inversión Dirección de Norma Urbana Dirección de Sistemas Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios Dirección de Ambiente y Ruralidad Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales Dirección de Operaciones Estratégicas Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento local Oficina de Control Disciplinario Interno
---	--

1. Objetivo

Verificar la elaboración y la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, y hacer seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en él.

2. Alcance

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP para el corte a abril 30 de 2022.

3. Criterios

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

gestión pública”, capítulo VI “Políticas institucionales y pedagógicas”, artículo 73 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

- Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Segunda versión de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, formulada en 2015 por el Gobierno Nacional para las entidades de Colombia.
- Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" artículo 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”.
- Directrices Generales del Sistema de Control Interno formuladas en el Tomo 1 emitido por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - DDDI de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en diciembre de 2018.
- Metodología de evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas, emitida por la Veeduría Distrital en 2018.
- Circular externa 100-020 de diciembre 10 de 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC, formulado en la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para la vigencia 2022.
- Consolidado del seguimiento, con corte a abril 30 de 2022, radicado por la Dirección de Planeación con el número 3-2022-15241 de mayo 10 de 2022.
- Soportes de los avances de las actividades del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC, disponibles en el repositorio de evidencias del Sistema de Información Interno para la Planeación - SIIP.

4. Resultados del informe

4.1. Introducción	2
4.2. Versiones, ajustes y modificaciones	3
4.3. Publicación	4
4.4. Acciones programadas	4
4.5. Responsables	5
4.6. Monitoreo	5
4.7. Plazos programados	6
4.8. Cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC	6
4.9. Retrasos, demoras o incumplimientos	9

4.1. Introducción

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, estableció en el capítulo VI “Políticas institucionales y pedagógicas”, en el Artículo 73 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” la obligatoriedad de hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que se formula anualmente para la entidad con la metodología que para tal fin diseñe el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.



Luego, el Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012, reglamentó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y allí se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, que hizo parte integral del mencionado Decreto y que la oficina de Control Interno estará a cargo del mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento.

Por su parte, en el numeral 1 del capítulo V de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano se establecieron 3 cortes: abril 30, agosto 31 y diciembre 31 de cada vigencia.

Más tarde, en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del PAAC se asignó como responsabilidad de las oficinas de Control Interno - OCI.

Adicionalmente, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - DDDI de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá emitió en diciembre de 2018 directrices generales del Sistema de Control Interno. En el Tomo 1 de las mismas contempló que el informe debería contener los resultados identificados para todos los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.

Por su parte, la Veeduría Distrital en 2018 estableció una metodología de evaluación del plan Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC en entidades públicas.

Por lo anterior, con el presente informe la Oficina de Control Interno – OCI de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP hace seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano mediante el análisis de los resultados obtenidos en los diferentes componentes y el cumplimiento de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC para el corte de abril 30 de 2022, con la aplicación de diferentes metodologías previstas para ello.

4.2. Versiones, ajustes y modificaciones

En lo corrido de la vigencia 2022, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC en la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, tuvo las siguientes versiones:

Tabla 1: Versiones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC en la SDP durante 2022.

Versión	Control de cambios	Acciones	Aprobación Comité	Aprobación de E-LE-055
1	Se formuló el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC 2022 con las 88 acciones inicialmente previstas para la vigencia.	88	Enero 31 de 2022	Enero 31 de 2022
2	Se incluyeron las actividades 2.1.3 y 2.1.4 en el Segundo Componente a cargo de la Dirección de Taller del Espacio Público. Actualización de la fecha de fin de las actividades 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.2.10 y 1.3.4 y ajuste de la actividad 6.2.2	90	28 de marzo de 2022 29 de abril de 2022	Acta 97 de mayo 06 de 2022

Fuente: Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP y módulo de control de documentos del aplicativo SIPA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno fue informada de los cambios en la sesión del Comité y a través del correo electrónico que se generó de manera automática en el módulo de control de documentos del Sistema de Información de Procesos Automáticos - SIPA, con motivo de la expedición de la nueva versión y del acta respectiva.

4.3. Publicación

La Oficina de Control Interno verificó la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC en la opción "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano/2022" en el siguiente vínculo de la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales>

4.4. Acciones programadas

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC 2022 de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP fue formulado con 90 actividades distribuidas en todos los componentes, como se muestra a continuación:

Tabla 4: Cantidad de acciones formuladas en cada componente del PAAC

Componente	Subcomponente	Act	Total
Gestión del riesgo de corrupción	Política de administración de riesgos	1	18
	Construcción del mapa de riesgos de corrupción	11	
	Consulta y divulgación	4	
	Monitoreo o revisión	1	
	Seguimiento	1	
Estrategia de racionalización de trámites	Racionalización de trámites	4	4
Rendición de cuentas	Información de calidad y en lenguaje comprensible	2	15
	Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	5	
	Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	7	
	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	1	
Servicio a la ciudadanía	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1	10
	Fortalecimiento de los canales de atención	5	
	Talento Humano	1	
	Normativa y procedimental	1	
Transparencia y acceso a la información	Relacionamiento con el ciudadano	2	19
	Lineamientos de transparencia activa	14	
	Lineamientos de transparencia pasiva	2	
	Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	1	
	Criterio diferencial de accesibilidad	1	
Iniciativas adicionales	Monitoreo del acceso a la información pública	1	24
	Código de Integridad	8	
	Transparencia pasiva	4	
	Capacitaciones	1	
	Trámites	10	
	Participación ciudadana	1	
	Total	90	90

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC de la SDP para la vigencia 2022.



4.5. Responsables

En la ejecución de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC 2022 se involucró a 32 de las 41 áreas de la entidad, siendo la Dirección de Servicio al Ciudadano y la Dirección de Gestión Humana las áreas involucradas en el mayor número de actividades, es decir que el 28% de las acciones del plan está concentrado en dos áreas. La siguiente tabla amplía esta información:

Tabla 5: Cantidad de acciones del PAAC en que participa cada área.

Área Responsable	Acciones en que participa
Dirección de Servicio al Ciudadano	16
Dirección de Gestión Humana	10
Dirección de Planeación	9
Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación	8
Dirección de Taller del Espacio Público	6
Dirección de Planes Parciales	5
Dirección de Sisben	5
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana	4
Dirección de Economía Urbana	4
Dirección de Estratificación	4
Dirección de Planes Maestros y Complementarios	4
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	4
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	4
Oficina de Control Interno	3
Dirección de Información, Cartografía y Estadística	3
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones	2
Dirección de Programación y seguimiento a la inversión	2
Dirección de Diversidad Sexual	2
Dirección de Estudios Macro	2
Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional	2
Dirección de Políticas Sectoriales	2
Dirección de CONFIS	2
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	2
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	2
Dirección de Norma Urbana	1
Dirección de Sistemas	1
Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios	1
Dirección de Ambiente y Ruralidad	1
Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales	1
Dirección de Operaciones Estratégicas	1
Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento local	1
Oficina de Control Disciplinario Interno	1

Fuente: PAAC de la SDP para la vigencia 2022.

4.6. Monitoreo

Primera línea de defensa: las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC fueron cargadas por las áreas en el Sistema Interno para la Planeación y la Gestión - SIPG (como parte del Plan Operativo Anual - POA) y fueron objeto de monitoreo por parte de las dependencias en dicho aplicativo. De igual manera han cargado las evidencias respectivas en el repositorio del Sistema de Información Interno para la Planeación - SIIP.



Segunda línea de defensa: la Dirección de Planeación adelantó monitoreos y los dispuso en el siguiente vínculo de la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/politicas-lineamientos-y-manuales>. El monitoreo más reciente corresponde al mes de febrero de 2022.

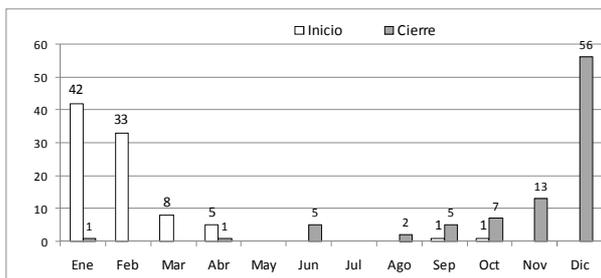
Tercera línea de defensa: la Oficina de Control Interno viene cumpliendo con sus informes cuatrimestrales, cuyo punto de partida es principalmente el documento vigente de la formulación del Plan Anual de Auditoría - PAA, el consolidado de seguimientos que entrega la Dirección de Planeación y las evidencias que las áreas cargan en el repositorio del Sistema de Información Interno para la Planeación - SIIP.

4.7. Plazos programados

Los momentos “pico” de la gestión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC del 2022, fueron definidos en los dos primeros meses del año con el inicio del 84% de las acciones, y en el último mes del año con el cierre del 62% de las acciones, como se muestra a continuación:

Tabla 6: Cantidad de acciones del PAAC según fecha de inicio y cierre.

Mes / 2022	Acciones previstas para inicio		Acciones previstas para cierre	
	Acciones	%	Acciones	%
Enero	42	47%	1	1%
Febrero	33	37%		0%
Marzo	8	9%		0%
Abril	5	6%	1	1%
Mayo		0%		0%
Junio		0%	5	6%
Julio		0%		0%
Agosto		0%	2	2%
Septiembre	1	1%	5	6%
Octubre	1	1%	7	8%
Noviembre		0%	13	14%
Diciembre		0%	56	62%
Total	90	100%	90	100%



Fuente: PAAC de la SDP para la vigencia 2022.

De las 88 acciones que iniciaron en el primer cuatrimestre de 2022, solo se esperaba cumplir con dos dentro del mismo periodo de tiempo. Se trata de la 1.2.1 y la 2.1.3.

4.8. Cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC

El cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC fue evaluado por la Oficina de Control Interno - OCI desde cuatro metodologías:

- Estado de las acciones con criterios de la Veeduría Distrital.

La metodología “Evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas”, emitida por la Veeduría Distrital en 2018, estableció unas líneas para el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, con base en la siguiente escala:



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 7: Parámetros de resultados de la evaluación del PAAC.

Calificación	Cumplimiento
0-59,99	Bajo
60-79,9	Medio
80-100	Alto

Fuente: Metodología “Evaluación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en entidades públicas”, de la Veeduría Distrital en 2018

Al aplicar dicha escala se encontró que se cumplió con todos los elementos de la metodología, lo cual ubica a la entidad en un nivel de cumplimiento **alto**. El detalle se resume así

Tabla 8: Calificación del PAAC de la SDP, con la metodología de la Veeduría Distrital.

Fase / criterio	Indicador	Calificación	Total
Publicidad	Publicación PAAC	100	100
	Publicación mapa de riesgos	100	
	Publicación de la política de administración de riesgos	100	
	Publicación del histórico PAAC	100	
Contenido	Aspectos formales del plan	100	100
	Contenidos de la matriz de riesgos del PAAC	100	
	Racionalización de trámites	100	
	Rendición de cuentas	100	
	Atención al ciudadano	100	
	Transparencia y acceso a la información	100	
	Iniciativas adicionales	100	
Total			100

Fuente: Análisis propio.

b) Estado de las acciones con criterios DAFP.

El nivel de cumplimiento de las actividades de la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC viene dado por una escala formulada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en la segunda versión de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, formulada en 2015 por el Gobierno Nacional para las entidades de Colombia, que la Secretaría Distrital de Planeación - SDP debió cumplir de la siguiente manera según la programación que se dio a las actividades:

Tabla 9: Acciones a cumplir en cada corte para ubicar el PAAC en la clasificación del DAFP.

Clasificación del DAFP para el nivel de cumplimiento del PAAC			Cantidad de acciones que deben estar finalizadas en cada corte		
Porcentaje	Zona	Color	Abr-30	Ago-31	Dic-31
0 a 59%	Baja	Rojo	0 a 1 de 2	0 a 5 de 9	0 a 53 de 90
60 a 79%	Media	Amarillo	1 a 1 de 2	5 a 7 de 9	53 a 71 de 90
80 a 100%	Alta	Verde	1 a 2 de 2	7 a 9 de 9	71 a 90 de 90

Fuente: Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 de 2015, PAAC de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP para la vigencia 2022 y análisis propio.

Como resultado se encontró que la Secretaría Distrital de Planeación - SDP finalizó una (1) de las dos (2) acciones previstas para el corte, logrando un cumplimiento del 79%, lo cual ubica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP en la zona **MEDIA** para el primer corte de 2022, de acuerdo con la clasificación del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.



c) Estado de las acciones con criterios de la Oficina de Control Interno - OCI

Las áreas hicieron seguimiento a cada una de las actividades a su cargo en el módulo de “Plan Operativo” del Sistema Interno para la Planeación y la Gestión - SIPG y cargaron las evidencias respectivas en el módulo de “evidencias” del Sistema de Información Interno para la Planeación - SIIP, luego la Dirección de Planeación remitió un consolidado mediante el radicado 3-2022-15241 de mayo 10 de 2022 y, posteriormente, la Oficina de Control Interno - OCI realizó el seguimiento a cada actividad y lo consignó junto con el estado de cada acción en una tabla que aunque no hace parte del presente informe se remite a las áreas para su consulta. En ello se aplicaron los siguientes criterios:

Tabla 10: parámetros de clasificación definidos por la OCI para las acciones del PAAC.

Estado	Acciones que tienen una o varias de las siguientes situaciones:
Desarrollo	- Se adelanta de manera normal dentro de los términos programados.
Alerta	- Reporta un bajo porcentaje de ejecución frente a lo programado. - No reporta información y/o evidencia en el seguimiento. - El seguimiento y/o la evidencia no se relacionan con la acción formulada.
Vencido	- No alcanza el 100% de gestión a la fecha de finalización.
Cerrado	- Cumplida.

Fuente: Análisis propio.

El resultado fue el siguiente:

Tabla 11: Estado de las acciones del PAAC al cierre del corte.

Componente	Estado	Desarrollo	Alerta	Vencido	Cerrado	Total
Gestión del riesgo de corrupción		15	2		1	18
Estrategia de racionalización de trámites		1	3			4
Rendición de cuentas		7	8			15
Servicio a la ciudadanía		9	1			10
Transparencia y acceso a la información		13	6			19
Iniciativas adicionales		19	5			24
Total		64	25	0	1	90
Porcentaje		71%	28%	0%	1%	100%

Fuente: Análisis propio.

Para el primer corte de 2022 se esperaba el cierre de dos acciones, no obstante se pudo analizar que una de ellas tiene mal formulada la fecha de cierre, se trata de la 2.1.3, que hace alusión a la eliminación del trámite relacionado con licencias de intervención del espacio público, lo cual no se pudo dar hasta tanto no se resuelva el último de los expedientes a cargo de la entidad, por lo que se requiere el ajuste de fechas tanto en el PAAC como la información de racionalización de trámites que fue cargada en SUIT, en consistencia con lo que fue registrado en el POA. Esto indica que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC se cumplió en un 50% para el primer corte del año.

Las alertas representan el 28% de las acciones del Plan Anticorrupción, lo cual señala deficiencias en el cargue de evidencias o en la falta de alusión a las mismas dentro del seguimiento, situación que ya se ha venido reportando en informes anteriores, y que se incrementó respecto del informe inmediatamente anterior. Algunas diferencias obedecen a errores en el proceso de digitación que se surte al pasar la información del Sistema Interno para la Planeación y la Gestión - SIPG al consolidado que se remite a la Oficina de Control Interno.



Otras alertas son generadas por fallas en la metodología aplicada en el seguimiento, por ejemplo se usan unidades de medida diferentes entre la meta y su avance (valor absoluto y porcentaje o viceversa), o seguimientos poco claros como el realizado en la actividad 5.1.7.

En la actividad “Identificar los riesgos de corrupción en trámites, OPA y consultas de información distritales” confluyen 10 áreas. Si todas ellas van en la misma etapa frente a la formulación de riesgos no es claro el nivel de avance de la entidad, toda vez que las áreas reportaron valores de avance diferentes: 0.15, 0.25, 0.33 y 0.60.

Un caso similar ocurre con la actividad de “Revisar la información normativa y de procedimientos internos del área con el fin de identificar si hay trámites susceptibles de ser inscritos en el SUIT y Guía de trámites”, en la cual confluyen 19 áreas, cada una de las cuales reporta aisladamente los siguientes valores 0, 27, 28, 30, 33, 34, 100, inclusive un área no lo reporta en valor absoluto sino en porcentaje, impidiendo conocer el avance general.

4.9. Retrasos, demoras o incumplimientos

Las siguientes actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, no presentaron retrasos o demoras o incumplimientos.

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Fortalezas

El ejercicio realizado por las áreas permitió identificar que se deben incorporar nuevos trámites/OPAS en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT: traslado de permanencia y aval certificación Unidades Representativas de Aporte URAS.

De otro, lado se destaca la labor de la Dirección de Servicio al Ciudadano y la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación frente a la organización y presentación de sus evidencias.

5.2. Debilidades

5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1.	Se encontraron algunas debilidades y deficiencias metodológicas en el monitoreo y reporte de avances, en cuanto a unidades de medida, relación de evidencias, redacción de avances, entre otras. Se recomienda reforzar la revisión que hacen los directivos y responsables de acciones, respecto de los contenidos y evidencias que reportan con relación a las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.	4.8	Áreas de la entidad
2.	Se encontraron fallas en la transcripción de la información de SIPG al consolidado. Se recomienda incluir un reporte en SIPG que permita consultar en menor tiempo lo reportado por las áreas y evite que la Dirección de Planeación tenga que transcribir dicha información.	4.8	Dirección de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
3.	Existen actividades dentro del PAAC en las que intervienen más de un área. Las áreas reportan individualmente, pero no se genera un consolidado del estado general de avance de las mismas sobre cual se recomienda realizar desde la segunda línea de defensa.	4.8	Dirección de Planeación

Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

5.2.2. Situaciones críticas

N°	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)
	No se identificaron situaciones críticas.							

La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- **Condición:** Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).
- **Criterio:** Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).
- **Causa:** Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.
- **Efecto:** Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Eulalia E. Porras S.	Abril 30 de 2022	Mayo 13 de 2022
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	Lucy Divanelly Muñoz Rodríguez		

Escriba el texto aquí

DENIS PARRA SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno